

PERGAMINO, Junio 15 de 1992.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de Junio de 1992, al considerar el Expediente: D-207/91 D.E. eleva Expte. B-4288/91 VECINOS C/3 DE FEBRERO, solicita confirmación del recorrido de los colectivos azules en dicho sector.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Modifícase la ORDENANZA N° 2985/92, donde dice Línea ----- 503 DEBERA DECIR: Línea 504.-

ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3028/92.-

Roberto L. Azpeltia
SECRETARIO
HONOR.- CONCEJO DELIBERANTE



Marcelo A. Conti
PRESIDENTE
HONOR.- CONCEJO DELIBERANTE